

Ley N° 5254 - Decreto N° 2024
DECLÁRASE DE INTERÉS PROVINCIAL LA DIVULGACIÓN DEL
SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN VIAL UNIFORME

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial, la divulgación del SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN VIAL UNIFORME, establecido por el Artículo 22° de la Ley Nacional N° 24.449 de Tránsito, a la que adhiriera la Provincia por imperio de la Ley N° 4.909, consignado en el Anexo «L» del Anexo 1 del Decreto Nacional N° 779/95 -reglamentario de la Ley N° 24.449-, adoptado por la Provincia como reglamento de la Ley N° 4.909 en virtud del Decreto G.J. N° 1538/2000.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que el SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN VIAL UNIFORME sea exhibido obligatoriamente y en forma permanente, en todos los establecimientos educativos de gestión pública o privada de la Provincia y en las demás reparticiones provinciales, debiendo el Consejo Provincial de Seguridad Vial, adoptar las previsiones para dar cumplimiento a lo establecido precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, Publíquese y ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Registrada con el N° 5254

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-04-2025 01:29:50

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa